



## **Segundo informe de la Comisión B**

### **(Proyecto)**

La Comisión B celebró sus sesiones segunda y tercera el 23 de mayo de 2019 bajo la presidencia del Sr. Herbert Barnard (Países Bajos).

Se decidió recomendar a la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud la adopción de las cuatro resoluciones y las dos decisiones adjuntas relativas a los siguientes puntos del orden del día:

16. Asuntos de auditoría y supervisión
  - 16.1 Informe del Comisario de Cuentas  
Una decisión
15. Asuntos financieros
  - 15.2 Informes programático y financiero de la OMS para 2018-2019, incluidos los estados financieros comprobados correspondientes a 2018  
Una decisión
  - 15.3 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución  
Una resolución
  - 15.4 Arreglos especiales para la liquidación de atrasos  
Una resolución titulada:
    - Arreglos especiales para la liquidación de atrasos: República Centroafricana
16. Asuntos de auditoría y supervisión
  - 16.4 Nombramiento de Comisario de Cuentas  
Una resolución

15. Asuntos financieros (continuación)

15.5 Escala de contribuciones

Una resolución titulada:

- Escala de contribuciones para 2020-2021

## **Punto 16.1 del orden del día**

### **Informe del Comisario de Cuentas**

La 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe del Comisario de Cuentas a la Asamblea de la Salud,<sup>1</sup> y habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,<sup>2</sup> decidió aceptar el informe del Comisario de Cuentas a la Asamblea de la Salud.

---

<sup>1</sup> Documento A72/39.

<sup>2</sup> Documento A72/67.

**Punto 15.2 del orden del día**

**Informes programático y financiero de la OMS para 2018-2019,  
incluidos los estados financieros comprobados correspondientes a 2018**

La 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el Informe sobre los resultados de la OMS: presupuesto por programas 2018-2019 y los estados financieros comprobados correspondientes a 2018;<sup>1</sup> y habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,<sup>2</sup> decidió aceptar el Informe sobre los resultados de la OMS: presupuesto por programas 2018-2019 y los estados financieros comprobados correspondientes a 2018.

---

<sup>1</sup> Documentos A72/35, A72/36 y A72/INF./5.

<sup>2</sup> Documento A72/62.

### **Punto 15.3 del orden del día**

#### **Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución**

La 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas y sobre los Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución, así como los arreglos especiales para el pago de los atrasos;<sup>1</sup>

Habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud;<sup>2</sup>

Observando que, en el momento de la apertura de la 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, estaban suspendidos los derechos de voto de las Comoras, Gambia, Guinea-Bissau, la República Centroafricana,<sup>3</sup> Sudán del Sur, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de)<sup>4</sup>, y que dicha suspensión seguirá vigente hasta que los atrasos de esos Estados Miembros se hayan reducido, en la actual Asamblea de la Salud o en otras futuras, a un nivel inferior al que justifica la aplicación del Artículo 7 de la Constitución;

Observando que el Congo y el Senegal tenían atrasos de importancia bastante para que, según lo dispuesto en el Artículo 7 de la Constitución, la Asamblea de la Salud considerara examinar si procedía suspender los derechos de voto de estos países en la fecha de apertura de la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud en 2020,

DECIDE:

- 1) que, de acuerdo con la declaración de principios adoptada en la resolución WHA41.7 (1988), si en la fecha de apertura de la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, el Congo y el Senegal todavía tienen atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificada la aplicación del Artículo 7 de la Constitución, se les suspenderán los derechos de voto a partir de dicha apertura;
- 2) que toda suspensión que entre en vigor en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) *supra* se mantendrá en la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud y en las Asambleas de la Salud subsiguientes hasta que los atrasos del Congo y el Senegal se hayan reducido a un nivel inferior al que justifica la aplicación del Artículo 7 de la Constitución;
- 3) que esta decisión se aplique sin perjuicio del derecho que asiste a todo Miembro de pedir el restablecimiento de su derecho de voto de conformidad con el Artículo 7 de la Constitución.

---

<sup>1</sup> Documento A72/37.

<sup>2</sup> Documento A72/66.

<sup>3</sup> Véase el documento A72/61.

<sup>4</sup> Véase el documento A72/60.

## Punto 15.4 del orden del día

### Arreglos especiales para la liquidación de atrasos República Centroafricana

La 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado la solicitud de la República Centroafricana relativa a sus atrasos de contribuciones hasta 2018, inclusive, por valor de US\$ 134 646; considerando asimismo la solicitud de la República Centroafricana de reprogramar el pago de este saldo a lo largo del periodo comprendido entre 2019 y 2028;

Observando que la solicitud no cumple en su totalidad los requisitos previstos en la resolución WHA54.6 en lo que se refiere al calendario y al procedimiento,

1. DECIDE restablecer los privilegios de voto de la República Centroafricana en la 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud con las condiciones siguientes:

La República Centroafricana liquidará sus atrasos de contribuciones, que ascienden a un total de US\$ 134 646, durante 10 años, desde 2019 hasta 2028, según se expone a continuación, además de abonar la contribución anual señalada para el año en curso;

Año	US\$
2019	13 465
2020	13 465
2021	13 465
2022	13 465
2023	13 465
2024	13 465
2025	13 465
2026	13 465
2027	13 465
2028	13 461
<b>Total</b>	<b>134 646</b>

2. DECIDE ADEMÁS que, de conformidad con el Artículo 7 de la Constitución, los privilegios de voto se suspenderán automáticamente si la República Centroafricana no cumple las condiciones establecidas en el párrafo 1 *supra*;

3. PIDE al Director General que informe a las futuras Asambleas de la Salud, según proceda, sobre la situación a ese respecto;

4. PIDE ADEMÁS al Director General que comunique la presente resolución al Gobierno de la República Centroafricana.

## **Punto 16.4 del orden del día**

### **Nombramiento de Comisario de Cuentas**

La 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud

1. RESUELVE que el Contralor y Auditor General de la India sea nombrado Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud para el periodo cuadrienal de 2020 a 2023, y que practique sus intervenciones de conformidad con los principios enunciados en el artículo XIV y en el apéndice del Reglamento Financiero, en el entendimiento de que, en caso necesario, nombrará a un representante para que actúe en su ausencia;
2. DA LAS GRACIAS a la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas por los servicios prestados a la Organización en la auditoría de las cuentas correspondientes al periodo de ocho años que ha ido de 2012 a 2019.

## Punto 15.5 del orden del día

### Escala de contribuciones para 2020-2021

La 72.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe del Director General sobre la escala de contribuciones para 2020-2021,<sup>1</sup>

ADOPTA la escala de contribuciones de los Miembros y los Miembros Asociados para el bienio 2020-2021 que figura a continuación.

<b>Estados Miembros y Miembros Asociados</b>	<b>Escala de la OMS para 2020-2021 %</b>
Afganistán	0,0070
Albania	0,0080
Alemania	6,0904
Andorra	0,0050
Angola	0,0100
Antigua y Barbuda	0,0020
Arabia Saudita	1,1721
Argelia	0,1380
Argentina	0,9151
Armenia	0,0070
Australia	2,2101
Austria	0,6770
Azerbaiyán	0,0490
Bahamas	0,0180
Bahrein	0,0500
Bangladesh	0,0100
Barbados	0,0070
Belarús	0,0490
Bélgica	0,8211
Belice	0,0010
Benin	0,0030
Bhután	0,0010
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,0160
Bosnia y Herzegovina	0,0120
Botswana	0,0140
Brasil	2,9482
Brunei Darussalam	0,0250
Bulgaria	0,0460
Burkina Faso	0,0030
Burundi	0,0010

---

<sup>1</sup> Documento A72/38.

<b>Estados Miembros y Miembros Asociados</b>	<b>Escala de la OMS para 2020-2021 %</b>
Cabo Verde	0,0010
Camboya	0,0060
Camerún	0,0130
Canadá	2,7342
Chad	0,0040
Chequia	0,3110
Chile	0,4070
China	12,0058
Chipre	0,0360
Colombia	0,2880
Comoras	0,0010
Congo	0,0060
Costa Rica	0,0620
Côte d'Ivoire	0,0130
Croacia	0,0770
Cuba	0,0800
Dinamarca	0,5540
Djibouti	0,0010
Dominica	0,0010
Ecuador	0,0800
Egipto	0,1860
El Salvador	0,0120
Emiratos Árabes Unidos	0,6160
Eritrea	0,0010
Eslovaquia	0,1530
Eslovenia	0,0760
España	2,1461
Estados Unidos de América	22,0000
Estonia	0,0390
Eswatini	0,0020
Etiopía	0,0100
Federación de Rusia	2,4052
Fiji	0,0030
Filipinas	0,2050
Finlandia	0,4210
Francia	4,4273
Gabón	0,0150
Gambia	0,0010
Georgia	0,0080
Ghana	0,0150
Granada	0,0010
Grecia	0,3660
Guatemala	0,0360
Guinea	0,0030
Guinea-Bissau	0,0010

<b>Estados Miembros y Miembros Asociados</b>	<b>Escala de la OMS para 2020-2021 %</b>
Guinea Ecuatorial	0,0160
Guyana	0,0020
Haití	0,0030
Honduras	0,0090
Hungría	0,2060
India	0,8341
Indonesia	0,5430
Irán (República Islámica del)	0,3980
Iraq	0,1290
Irlanda	0,3710
Islandia	0,0280
Islas Cook (no es miembro de las Naciones Unidas)	0,0010
Islas Marshall	0,0010
Islas Salomón	0,0010
Israel	0,4900
Italia	3,3072
Jamaica	0,0080
Japón	8,5645
Jordania	0,0210
Kazajstán	0,1780
Kenya	0,0240
Kirguistán	0,0020
Kiribati	0,0010
Kuwait	0,2520
Lesotho	0,0010
Letonia	0,0470
Líbano	0,0470
Liberia	0,0010
Libia	0,0300
Lituania	0,0710
Luxemburgo	0,0670
Macedonia del Norte	0,0070
Madagascar	0,0040
Malasia	0,3410
Malawi	0,0020
Maldivas	0,0040
Malí	0,0040
Malta	0,0170
Marruecos	0,0550
Mauricio	0,0110
Mauritania	0,0020
México	1,2921
Micronesia (Estados Federados de)	0,0010
Mónaco	0,0110

<b>Estados Miembros y Miembros Asociados</b>	<b>Escala de la OMS para 2020-2021 %</b>
Mongolia	0,0050
Montenegro	0,0040
Mozambique	0,0040
Myanmar	0,0100
Namibia	0,0090
Nauru	0,0010
Nepal	0,0070
Nicaragua	0,0050
Níger	0,0020
Nigeria	0,2500
Niue (no es miembro de las Naciones Unidas)	0,0010
Noruega	0,7540
Nueva Zelanda	0,2910
Omán	0,1150
Países Bajos	1,3561
Pakistán	0,1150
Palau	0,0010
Panamá	0,0450
Papua Nueva Guinea	0,0100
Paraguay	0,0160
Perú	0,1520
Polonia	0,8021
Portugal	0,3500
Puerto Rico (no es miembro de las Naciones Unidas)	0,0010
Qatar	0,2820
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,5673
República Árabe Siria	0,0110
República Centroafricana	0,0010
República de Corea	2,2671
República Democrática del Congo	0,0100
República Democrática Popular Lao	0,0050
República de Moldova	0,0030
República Dominicana	0,0530
República Popular Democrática de Corea	0,0060
República Unida de Tanzania	0,0100
Rumania	0,1980
Rwanda	0,0030
Saint Kitts y Nevis	0,0010
Samoa	0,0010
San Marino	0,0020
Santa Lucía	0,0010
Santo Tomé y Príncipe	0,0010

<b>Estados Miembros y Miembros Asociados</b>	<b>Escala de la OMS para 2020-2021 %</b>
San Vicente y las Granadinas	0,0010
Senegal	0,0070
Serbia	0,0280
Seychelles	0,0020
Sierra Leona	0,0010
Singapur	0,4850
Somalia	0,0010
Sri Lanka	0,0440
Sudáfrica	0,2720
Sudán	0,0100
Sudán del Sur	0,0060
Suecia	0,9061
Suiza	1,1511
Suriname	0,0050
Tailandia	0,3070
Tayikistán	0,0040
Timor-Leste	0,0020
Togo	0,0020
Tokelau (no es miembro de las Naciones Unidas)	0,0010
Tonga	0,0010
Trinidad y Tabago	0,0400
Túnez	0,0250
Turkmenistán	0,0330
Turquía	1,3711
Tuvalu	0,0010
Ucrania	0,0570
Uganda	0,0080
Uruguay	0,0870
Uzbekistán	0,0320
Vanuatu	0,0010
Venezuela (República Bolivariana de)	0,7280
Viet Nam	0,0770
Yemen	0,0100
Zambia	0,0090
Zimbabwe	0,0050
<b>Total</b>	<b>100,0000</b>

= = =